

LA CISTERNA, **05 FEB. 2015**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 5361 de fecha 31-12-2014 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designando como Fiscal a don Pablo Aburto Guzmán

2.- Nota s/n del Fiscal de fecha 03-02-2015, solicita primera Prorroga de 20 días a contar del 02-03-2015

3.- El Decreto N° 4753 de fecha 27-12-2007, mediante el cual delega en Jefe de Gabinete Prorrogas de Sumario;

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y ;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

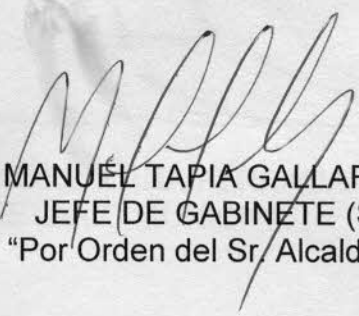
D E C R E T O

1.- **CONCEDASE** primera prorrogas de veinte (20) días hábiles a contar del 02-03-2015 para que el Fiscal designado don Pablo Aburto Guzmán de término al Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto N° 5361 de fecha 31-12-2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MTG/POF/tcb.-
DISTRIBUCION

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica
- 3.- Sr Pablo Aburto G. (Fiscal)
- 4.- Archivo